

61

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA PUBLICA DE : -----

REACTIVACION .- AUMENTO DE CAPI-

RAL .- REFORMA INTEGRAL DE ESTA-

TUTOS DE LA COMPAÑIA : -----

R. U. de C. N<sup>o</sup> " FOPECA C. LTDA. EN LIQUIDACION "

090021831001. CUANTIA ( \$/ 2'700.000,00 ) -----

'#'

REACTIVACION - AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA INTEGRAL DE ESTA-

TUTOS .----- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, -

República del Ecuador, a veinte y seis de Mayo de mil no-

vecientos ochenta, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo,

Notario Público Segundo de éste cantón, comparece el se-

ñor MANUEL FONTANA ZAMORA, soltero, ecuatoriano, mayor -

de edad, en su calidad de Liquidador de la Compañia ---

EN LIQUIDACION

FOPECA CIA. LTDA., /según consta de los documentos habilitan-

tes que se insertarán para legitimar su personería; a --

quien de conocerle doy fe; y, cumplidos los requisitos le-

gales previos, manifiesta que eleva a escritura pública -

el contenido de la siguiente minuta : ----- S E Ñ O R -----

N O T A R I O : ----- En el registro de escrituras públicas -

de Mayor Cuantía del Protocolo a su cargo, sírvase insertar

una que contenga la REACTIVACION, EL AUMENTO DE CAPITAL -

SOCIAL, LA REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, y -

MAS DECLARACIONES constantes de las siguientes cláusulas:

P R I M E R A .---- COMPARECIENTE .:- Interviene en el otor-

gamiento de la presente escritura el señor Manuel Fontana --

Zamora, en calidad de liquidador de la compañía, conforme

así acredita con el nombramiento que se transcribe en esta

1 -- escritura como documento habilitante y además debidamente au-  
2 torizado por la Junta Univeresal de Socios de la Compañía, -  
3 efectuada con fecha veinte y cuatro del presente mes de -  
4 Mayo del año en curso de mil novecientos ochenta, conforme -  
5 se desprende de la copia del acta de dicha junta, la misma  
6 que se inserta en este contrato .-- S E G U N D A : ANTE-  
7 CEDENTES : -- La Compañía se constituyó mediante escritu-  
8 ra pública autorizada por el señor Notario Séptimo de éste  
9 cantón doctor Emiliano Feicán Garzón, con fecha diez y seis  
10 de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita -  
11 en el Registro Mercantil de este mismo cantón, con fecha --  
12 primero de marzo de ese mismo año, bajo el número treinta -  
13 y dos .-- T E R C E R A : -- Con fecha veinte y cuatro de -  
14 abril del año en curso de mil novecientos ochenta, dando -  
15 cumplimiento a lo resuelto por la Junta Univeresal de So-  
16 cios, reunida con fecha cuatro de los mismos mes y año, -  
17 ante el señor Notario Segundo de éste cantón, doctor Rubén  
18 Vintimilla Bravo procedí al otorgamiento de la escritura --  
19 pública de Disolución y Nombramiento de Liquidador de la Com-  
20 pañia, la misma que luego del trámite legal previo, fue -  
21 aprobado por la Intendencia de Compañias, mediante Resolu-  
22 ción R-L-C - quinientos cuarenta y uno - ochenta, la misma  
23 que se encuentra inscrita bajo el número sesenta y cuatro -  
24 del Registro Mercantil, con fecha veinte y tres de los --  
25 presentes mes y año .-- C U A R T A : -- Que la Junta --  
26 Univeresal de Socios de la Compañía, en sesión del día --  
27 veinte y cuatro del presente mes de mayo del año en --  
28 curso, acordó y resolvió, entre otros, LA REACTIVACION DE

1 LA COMPANIA, EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA INTE-  
2 GRAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, según consta de la copia del  
3 acta de dicha junta, la misma que se transcribe en la presen-  
4 te escritura como parte integrante de ésta .-- Q U I N --  
5 T A : --- Tomando en consideración el capital social inicial  
6 y el presente aumento, el valor de los TRES MILLONES DE -  
7 SUCRES ( \$/ 3'000.000,00) que es el monto que actualmente  
8 representa el Capital Social, se encuentra íntegramente sus-  
9 crito, distribuído y pagado en la forma y proporciones cons-  
10 tantes del cuadro que fue conocido y aprobado por la Junta -  
11 Univeresal y que se halla inserto dentro del acta, cuya --  
12 copia ha sido transcrita en esta escritura .-- S E X T A :-  
13 Todos los socios de la Compañía, son de nacionalidad ecuatori-  
14 ana, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de --  
15 Cuenca y capaces ante la ley para contratar libremente;  
16 y, S E X T A : --- Que el otorgante de la presente escritu-  
17 ra señor Manuel Fontana Zamora, con la calidad con la que -  
18 comparece, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta -  
19 Univeresal de Socios, reunida con fecha veinte y cuatro de -  
20 mayo de mil novecientos ochenta, d e c l a r a : que eleva  
21 a escritura pública el contenido de dicha acta y consi-  
22 guientemente, REACTIVADA LA COMPANIA; AUMENTADO EL CAPITAL  
23 SOCIAL Y REFORMADOS INTEGRAMENTE LOS ESTATUTOS SOCIALES, --  
24 todo de conformidad con la copia de la referida acta de --  
25 Junta Univeresal de Socios .--- Usted señor Notario se --  
26 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la --  
27 completa validéz de este instrumento.- Atentamente, --  
28 (firmado) Doctor Mario Vázquez Cordero - Abogado - Ma-

1 trícula profesional número ciento cincuenta y dos del Cole-  
2 gio de Abogados del Azuay .----- Hasta aquí la minuta que  
3 se agrega .-- El compareciente hace suyas las estipulacio-  
4 nes constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas -  
5 sus partes y ratificándose en su contenido, la deja eleva-  
6 da a escritura pública para que surta los fines legales --  
7 consiguientes.----- DOCUMENTOS H A B I L I --  
8 T A N T E S .-- ACTA DE LA JUNTA UNIVERESAL DE SOCIOS DE  
9 " F O P E C A C. LTDA. " / DEL VEINTE Y CUATRO DE MAYO DE  
10 MIL NOVECIENTOS OCHENTA .---- En la ciudad de Cuenca, a vein-  
11 te y cuatro de mayo de mil novecientos ochenta, a las nue-  
12 ve de la mañana, y en el local social de la Compañía, ubica-  
13 do en la Avenida Solano, y Don Bosco de ésta ciudad, se --  
14 reune la Junta Univeresal de Socios de la compañía "FOPECA  
15 EN LIQUIDACION C. LTDA." /.- Dirige la sesión el Liquidador de la Empresa -  
16 señor Manuel Fontana Zamora y actúa como Secretario Ad-hoc  
17 el señor Leonidas Morocho B., por insinuación del Director -  
18 se procede a formar la lista de los socios concurrentes, -  
19 resultando que se hallan presentes los siguientes señores:  
20 Manuel Fontana Zamora, representando sus ciento ochenta parti-  
21 cipaciones nominativas de un mil sucres cada una; doña -  
22 Eugenia Fontana de Herrera, representando sus veinte parti-  
23 cipaciones nominativas de un mil sucres cada una; y doña --  
24 Beky Molina de Pelassa, representando sus cien participacio-  
25 nes nominativas de un mil sucres cada una; importan en to-  
26 tal trescientas participaciones nominativas de un mil su-  
27 cres cada una, suman trescientos mil sucres, equivalentes  
28 al ciento por ciento del capital social.- Los socios por -

1 unanimidad manifiestan su conformidad de que se lleve a cabo  
2 esta Junta, razón por la cual el Director declara legalmente  
3 constituida esta Junta Univeresal de Socios .- A continua-  
4 ción se procede a dar lectura del órden del día el mismo --  
5 que consta de los siguientes puntos: 1-) INFORME DEL SEÑOR -  
6 LIQUIDADOR DE LA COMPAÑIA, ACERCA DEL ESTADO DEL TRAMITE DE  
7 LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA; 2-) REACTIVACION  
8 DE LA COMPAÑIA; 3-) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL; 4-) REFORMA  
9 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Puestos a consideración los pun-  
10 tos constantes del órden del día leído, los socios aceptan  
11 tratar sobre los mismos, por unanimidad, entrándose a resol-  
12 ver de la siguiente manera: 1-) INFORME DEL SEÑOR LIQUIDA-  
13 DOR DE LA COMPAÑIA, ACERCA DEL ESTADO DEL TRAMITE DE LA DISO-  
14 LUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA.- El señor Manuel Fontana,  
15 expone: que, se ha dado todos los trámites legales que la --  
16 Ley de Compañias exige para el caso de que la Compañia se -  
17 disuelva y liquide por el cumplimiento del plazo para el --  
18 cual fue constituida, estos pasos son: la escritura pública -  
19 que contiene la disolución y el nombramiento de Liquidador;  
20 la Resolución de la Intendencia de Compañias de Cuenca que -  
21 aprueba dicha disolución y - liquidación, así como el nombra-  
22 miento del liquidador; las publicaciones por la prensa, la -  
23 inscripción en el registro mercantil, una nueva publicación  
24 por la prensa sobre dicho particular; las razones que sientan  
25 los Notarios en las escrituras tanto matrices como en las -  
26 copias; la inscripción del nombramiento de liquidador, siendo  
27 éste el último paso - que se ha dado, de tal suerte que -  
28 hemos cumplido con todas las exigencias de la Ley de Com-

1 pañas y constantes en la Resolución pronunciada por el señor -

2 Intendente de Compañías, es decir solamente queda efectuar -  
3 la liquidación de la empresa que es el trámite final.- Los -  
4 socios agradecen al señor Liquidador por el interés demos-

5 trado en las diligencias de la disolución; 2-) REACTIVACION  
6 DE LA COMPAÑIA .- El señor Liquidador manifiesta a los socios  
7 presentes que, en esta Junta debe tomarse una resolución -

8 definitiva acerca de que si proseguimos con los trámites de  
9 la liquidación de la compañía o hacemos uso del derecho que

10 nos concede la Ley de Compañías de continuar con nuestras --  
11 actividades, puesto que como es del conocimiento de los so-  
12 cios nuestras actividades durante el tiempo de duración --

13 de la Empresa, especialmente en los dos últimos años han si-  
14 do beneficiosos para todos de tal suerte que eleva como mo-

15 ción que debemos continuar en el desempeño de las activida-  
16 des de la Compañía, para lo cual debemos expresar nuestra -  
17 resolución, es decir conforme conoce la Ley de Compañías --

18 proceder a REACTIVAR la Compañía .- Luego de algunas consi-  
19 deraciones por parte de los señores socios presentes, se -  
20 resuelve, por unanimidad: la REACTIVACION DE LA COMPAÑIA .-

21 3-) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA .- El señor -  
22 Manuel Fontana Zamora, manifiesta que una vez que se ha re-

23 suelto la reactivación de la Compañía, es necesario que los  
24 señores socios acuerden o mejor dicho resuelvan un aumento -  
25 del capital social de la compañía, puesta que con los ---

26 trescientos mil sucres de capital social inicial, en las --

27 actuales circunstancias y dada la actividad u objeto de la  
28 empresa, es una suma muy pequeña, por lo que se permite --

1 sugerir elevar el capital social hasta la suma de TRES MILLO-  
2 NES DE SUCRES, es decir un aumento de DOS MILLONES SETECIEN-  
3 TOS MIL SUCRES ( \$/ 2'7 00.000,00 ) con lo cual los socios -  
4 tendrán derecho a suscribir un valor equivalente al noventa  
5 por ciento en relación con participaciones que cada uno po-  
6 see en este aumento, es decir hacer uso del derecho de pre-  
7 ferencia que les concede la Ley de Compañías.- Que el pago  
8 del indicado aumento se hará en efectivo y de contado, de-  
9 biendo los socios efectuar de inmediato el depósito en la -  
10 "Caja" de la Compañía- en la proporción que cada uno sus-  
11 criba; razón por la cual los socios deben proceder a suscri-  
12 bir las nuevas participaciones que a cada uno le correspon-  
13 den.- En cuanto al pago, manifiesta igualmente el señor --  
14 Fontana que una vez que no todos los socios están en condi-  
15 ciones de cubrir de contado, lo pueden hacer en la forma --  
16 que determina la Ley de Compañías, es decir el cincuenta por  
17 ciento de contado y el saldo que quedan adeudando con el pla-  
18 zo máximo de un año, la señora Eugenia - Fontana de Herrera,  
19 expresamente manifiesta que, dada sus circunstancias econó-  
20 micas actuales, ella renuncia en forma voluntaria, en bene-  
21 ficio de uno o más socios de la Compañía el derecho de sus-  
22 cripción de las nuevas participaciones, razón por la cual no  
23 es de su interés suscribir ningún valor por el momento, --  
24 reservándose para una nueva oportunidad.- La señora Beky Mo-  
25 lina de Pelassa, igualmente manifiesta que ella no está en  
26 capacidad económica de suscribir las participaciones que -  
27 de conformidad con el derecho de preferencia le asiste, -  
28 pero que lo hace por la suma de seiscientos noventa mil su-

1 cres, es decir seiscientas noventa nuevas participaciones nomi-  
2 natives de un mil sucres cada una, y que las paga de la si-  
3 guiente forma: quinientos treinta mil sucres de contado y  
4 en efectivo, y el saldo o sea la suma de los ciento sesenta  
5 mil sucres, a un año plazo a contar desde la suscripción de  
6 la escritura que contenga dicho aumento .- El señor Manuel -  
7 Fontana Zamora, manifiesta que, una vez que la socia señora -  
8 Maria Eugenia Fontana de Herrera ha renunciado el derecho -  
9 de suscripción de las nuevas participaciones y la señora --  
10 Beky Molina de Pelassa, ha hecho unicamente por la suma de --  
11 seiscientos noventa mil sucres, correspondientes a seiscien-  
12 tas noventa nuevas participaciones nominativas de un mil su-  
13 cres, quedando disponibles dos mil diez participaciones no-  
14 minativas de un mil sucres cada una, cuyo valor es el de --  
15 dos millones diez mil sucres, que él las suscribe y paga en -  
16 su integridad dichas participaciones, y que la suma de --  
17 los dos millones diez mil sucres los deposita de inmediato -  
18 en la "caja" de la Compañia .- Que por el presente aumento  
19 del capital social, se emitirán dos mil setecientas nuevas -  
20 participaciones nominativas de un mil sucres cada una, las  
21 que serán iguales, acumulativas e indivisibles; queda expre-  
22 samente facultado el señor Manuel Fontana Zamora para el o-  
23 torgamiento de la correspondiente escritura pública, la mis-  
24 ma que contendrá todas las resoluciones que en esta junta  
25 se llegaren a resolver. Queda resuelto el aumento del capi-  
26 tal social, en la forma como consta anteriormente, reso-  
27 lución que fue tomada por unanimidad .-- Que en consi-  
28 deración al capital social inicial, las transferencias --

1 de participaciones efectuadas y el presente aumento del ca-  
 2 pital, éste se encuentra distribuido y pagado en la si-  
 3 guiente forma : -----

CUADRO DE DISTRIBUCION DEL CAPITAL	SUSCRIPCION ANTERIOR	NUEVA SUSCRIPCION	DEPOSITO EN CAJA.	SALDO POR PAGAR.-	TOTAL.-
MANUEL FONTANA ZAMORA .. \$	180.000,00	2'610.000,6	2'010.000,-		2'190.000,6
EUGENIA FONTANA DE HE- RRERA .....	20.000,00				20.000,-
BEKY MOLINA DE PEYASSA ... "	100.000,00	690.000,-	530.000,-	160.000,-	790.000,-
<b>S u m a n</b> .....	<b>300.000,00</b>	<b>2'700.000,-</b>	<b>2'540.000,-</b>	<b>160.000</b>	<b>3'000.000,-</b>

1 4.-) REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES .- El señor  
2 Manuel Fontana manifiesta que es necesario proceder de inme-  
3 diato a efectuar la Reforma Integral de los Estatutos So-  
4 ciales de la Compañía, ya que desde la fecha de la consti-  
5 tución de la Compañía a la presente, se han operado reformas  
6 sustanciales a la Ley de Compañías, siendo preciso estar acor-  
7 des con ésta, razón por la que se permite poner a considera-  
8 ción de los señores socios, los siguientes Estatutos Socia-  
9 les : ----- E S T A T U T O S : -- C A P I T U L O  
10 P R I M E R O : -- NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y PLAZO .-----  
11 NOMBRE : --- La Compañía se denomina " POPECA C. LTDA. "  
12 de nacionalidad ecuatoriana.--- A r t í c u l o S e g u n-  
13 d o : --- OBJETO :- La Compañía tiene por objeto dedicarse  
14 a la industria de la construcción, y en especial, a labo-  
15 res de construcción de carreteras, puentes, movimiento de  
16 tierras, rellenos, urbanizaciones, arriendos de maquinarias  
17 camioneras, actividades de ingeniería caminera, y en general  
18 todas las actividades que hagan relación con el objeto so-  
19 cial y que sean permitidas por las leyes del país; podrá la  
20 Compañía participar como socia o accionista de una o varias  
21 compañías por constituirse o legalmente constituidas en el  
22 país, sean éstas nacionales o extranjeras.--- A r t i c u-  
23 l o T e r c e r o : --- DOMICILIO :- La Compañía tiene -  
24 su domicilio en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, -  
25 pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera  
26 de la ciudad, cuando así lo resolviere la Junta General de  
27 Socios .--- A r t í c u l o C u a r t o :- PLAZO .- La  
28 compañía tendrá una duración de veinte y cinco años a --

1 contar desde la inscripción en el Registro Mercantil de ésta  
2 escritura, plazo que podrá ser restringido o prorrogado por  
3 resolución de la Junta General de Socios .--- C A P I T U  
4 L O S E G U N D O : - DEL CAPITAL SOCIAL, PARTICIPACIO-  
5 NES Y SOCIOS :-- A r t i c u l o Q u i n t o : --- DEL  
6 CAPITAL SOCIAL :-- El capital social de la Compañía es el -  
7 de TRES MILLONES DE SUCRET ( \$ 3'000.000,00 ). dividido en  
8 tres mil participaciones nominativas de un mil sucret cada  
9 una; capital social que a la presente fecha se encuentra -  
10 íntegramente suscrito y pagado por los socios en la forma  
11 y proporciones que consta determinado en el cuadro que ha  
12 sido conocido y aprobado por esta Junta y que se inserta --  
13 en ésta acta .--- A r t i c u l o S e x t o : - PARTICI-  
14 PACIONES : --- La Compañía a cada uno de los socios entrega-  
15 rá los correspondientes certificados de aportación no nego-  
16 ciables, firmados por el Presidente y el Gerente de la Com-  
17 pañia o por quienes se encuentren haciendo sus veces, ---  
18 serán nominativos e indivisibles .--- A r t i c u l o --  
19 S é p t i m o : --- Las participaciones de un socio es trans-  
20 misible por herencia o transferible por acto entre vivos, -  
21 en éste último caso, en beneficio de otro u otros socios o -  
22 de terceros si obtuviere para ello el consentimiento unánime  
23 del capital social .-- A r t i c u l o O c t a v o : --  
24 El capital social de la Compañía podrá ser aumentado o dismi-  
25 nuído en cualquier tiempo, cuando así lo acordare la Junta -  
26 General de Socios, especialmente convocados para este objeto,  
27 resolución que deberá tomarse por simple mayoría de votos.  
28 Los socios gozarán del derecho de preferencia en la sus-

1 cripción de las nuevas participaciones en proporción a las -  
2 cantidades que posean al momento de resolverse acerca de --  
3 dicho aumento .--- A r t i c u l o N o v e n o :- La --  
4 compañía llevará un libro de Registro de Certificados de -  
5 Aportación en el cual se anotarán los nombres de los tenedo-  
6 res y se registrarán las cesiones o transferencias en la --  
7 forma determinada por la Ley de Compañías.-- A r t i c u -  
8 l o D é c i m o : -- V O T O :-- Cada participación da dere-  
9 cho a un voto en las Juntas Generales, es indivisible y -  
10 aún cuando llegare a tener varios propietarios la represen-  
11 tación de la misma la ejercerá una sola persona designada -  
12 por ellos; en caso de muerte de uno de los socios, los here-  
13 deros nombrarán una persona que les represente hasta cuando  
14 se perfeccione la partición y adjudicación correspondiente.-  
15 A r t i c u l o D é c i m o P r i m e r o ;-- DESTRUCC-  
16 ION O PERDIDA DE CERTIFICADOS :-- En caso de pérdida o -  
17 destrucción de uno o más certificados de aportación, se ex-  
18 tenderá el o los duplicados correspondientes, previo el cum-  
19 plimiento de todas las disposiciones contenidas en la Ley  
20 de Compañías .--- A r t i c u l o D é c i m o S e -  
21 g u n d o : --- REPRESENTACION DE LOS SOCIOS :- A las Jun-  
22 tas Generales concurrirán los socios personalmente o por -  
23 medio de sus representantes, a cuyo efecto la representa-  
24 ción se conferirá con el carácter de especial para cada --  
25 Junta y por escrito, salvo el caso de que se tratase de una  
26 representación legal o de un poder general otorgado ante un  
27 Notario .--- C A P I T U L O T E R C E R O :-- EJERCI-  
28 CIO ECONOMICO Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES .- A r t i c u -

1 l o D é c i m o T e r c e r o : -- EJERCICIO ECONOMICO.  
2 El ejercicio económico será anual y terminará cada treinta  
3 y uno de diciembre .- Al fin de cada ejercicio se someterá -  
4 a consideración de la Junta General los balances de pérdi-  
5 das y ganancias, el estado de situación, el balance gene-  
6 ral y los informes del Gerente y del Comisario de la Com-  
7 paña.- Durante los quince días anteriores a la reunión de la  
8 Junta, los socios podrán examinar en las oficinas de la com-  
9 paña tales balances e informes .-- A r t i c u l o D é -  
10 c i m o C u a r t o : ---- La Junta General de socios --  
11 resolverá sobre la distribución de utilidades líquidas y -  
12 realizadas, de las cuales se segregará como mínimo el cin-  
13 co por ciento anual para el incremento de los fondos de re-  
14 serva legal de la compañía, segregación que se hará hasta -  
15 cuando éste alcance cuando menos el veinte y cinco por -  
16 ciento del capital social .-- La Junta determinará la canti-  
17 dad que habrá de repartirse entre los socios proporcio-  
18 nalmente así como la fecha de l pago .-- La Junta podrá --  
19 igualmente resolver acerca de la creación de fondos especia-  
20 les o reservas facultativas de las utilidades.---- C A -  
21 P I T U L O C U A R T O : - ADMINISTRACION Y REPRESENTA-  
22 CION DE LA COMPAÑIA :- Artículo Décimo --  
23 Q u i n t o : ---- ADMINISTRACION :- La Compañía estará re-  
24 gida por la Junta General de Socios y administrada por -  
25 el Presidente, el Gerente y el Subgerente, cada uno de éstos  
26 con las atribuciones y facultades que se determinen en es-  
27 tos Estatutos o en la Ley de Compañías .-- A r t i c u l o  
28 D é c i m o S e x t o : --- DE LA JUNTA GENERAL DE SO-

1 CIOS : --- La Junta General de Socios es el máximo organismo  
2 de la Compañía. La Junta se reunirá ordinariamente una vez  
3 al año, dentro de los tres meses posteriores a la finaliza-  
4 ción del ejercicio económico; y, extraordinariamente, las  
5 veces que fuere convocada.- La Convocatoria se hará por par-  
6 te del Presidente de la compañía o cuando lo solicitaren --  
7 el o los socios que representen el diez por ciento cuando -  
8 menos del capital social, en éste último caso, la solicitud  
9 se hará por escrito al Presidente de la Compañía, debiendo -  
10 en la misma, hacer constar los puntos a tratarse.- Cuando se  
11 encuentre presente todo el capital social y los socios por  
12 unanimidad previamente acepten, se podrá reunir en Junta -  
13 Univeresal, debiendo todos los socios suscribir el acta bajo  
14 sanción de nulidad. Sin embargo, en las Juntas Generales -  
15 Univeresales cualquiera de los socios puede oponerse a la -  
16 discusión de los asuntos sobre los cuales no se encuentre -  
17 debidamente informado .-- A r t i c u l o D é c i m o -  
18 S é p t i m o : --- Las resoluciones de las Juntas Generales,  
19 se tomarán por mayoría absoluta de los socios presentes, --  
20 salvo en los casos en que la Ley exija otros porcentajes.-  
21 Los votos en blanco y las abatenciones se sumarán a la ma-  
22 yoría, para los efectos de votación cada participación dará  
23 derecho a un voto .-- A r t i c u l o D é c i m o O c -  
24 t a v o : ---- CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL :- La convoca-  
25 toria a cada Junta General se hará mediante citación perso-  
26 nal a cada uno de los socios, con ocho días de anticipa-  
27 ción cuando menos al señalado para la reunión de la --  
28 Junta.- En la convocatoria se hará constar expresamente -

1 los asuntos que serán tratados y solo sobre ellos se tomarán  
2 resoluciones, salvo lo dispuesto por la Ley de Compañías .-

3 Artículo Décimo Noveno : --- Para  
4 que se instale la Junta General de Socios, se requerirá la  
5 asistencia de socios de quienes representen más de la mitad  
6 del capital social si no hubiere este quórum en primera con-  
7 vocatoria, habrá una segunda convocatoria, mediando cuando  
8 más treinta días a la fecha de la primera convocatoria, y  
9 la Junta sesionará con el número de socios presentes. ---

10 Artículo Vigésimo : --- Presidirá la Junta  
11 el Presidente de la Compañía y actuará como Secretario  
12 el Gerente, a falta de éstos la persona que designe la Jun-

13 ta .-- Artículo Vigésimo Primero :-

14 Como la más alta autoridad de la Compañía es la Junta, -  
15 ésta tendrá todas las atribuciones necesarias para resolver

16 sobre cualquier asunto referente a la marcha de la compañía  
17 y especialmente, a todas aquellas que le conceden la Ley -

18 de Compañías .--- Artículo Vigésimo Se-

19 gundo : --- DEL PRESIDENTE : - El Presidente de la com-  
20 pañia será elegido por la Junta General de Socios, podrá -

21 ser o no socio de la compañía, su nombramiento y la acepta-  
22 ción del cargo inscrito en el Registro Mercantil le servirá -

23 de suficiente credencial para la celebración de todo acto  
24 o contrato a nombre de la Compañía, cuando se encuentre en -

25 ejercicio de la Gerencia . Su nombramiento será por dos años,  
26 pudiendo ser reelegido indefinidamente, permanecerá en el -

27 cargo hasta ser legalmente reemplazado .-- Artículo

28 Vigésimo Tercero : -- ATRIBUCIONES Y DEBERES

1 DEL PRESIDENTE : --- Son atribuciones y deberes del Presiden-  
2 te de la Compañía, las siguientes: a-) Supervigilar la mar-  
3 cha de la compañía y el trabajo de los empleados; b-) Formu-  
4 lar los reglamentos que fueren del caso; c-) Convocar y -  
5 presidir las sesiones de Juntas Generales; d-) Llevar a cono-  
6 cimiento de la Junta todos los asuntos que le fueren sometidos  
7 a su consideración y, especialmente, los informes del -  
8 Gerente y del Comisario; e-) Legalizar con su firma los --  
9 certificados de aportación y las actas de Juntas Generales;  
10 f-) Subrogar al Gerente en caso de ausencia, enfermedad, re-  
11 nuncia, fallecimiento. etc., con todos sus deberes y atribu-  
12 ciones que se le conceden en estos Estatutos y en la Ley --  
13 de Compañías; subrogación que tendrá lugar siempre y cuan-  
14 do no se provea de un Subgerente .-- A r t í c u l o --  
15 V i g é s i m o C u a r t o : --- DEL GERENTE :-- El -  
16 Gerente de la Compañía podrá tener o no el carácter de -  
17 socio de la misma, será nombrado por la Junta General de  
18 Socios, durará dos años en sus funciones y permanecerá en -  
19 el cargo hasta ser legalmente reemplazado, pudiendo ser  
20 reelegido indefinidamente, tendrá la representación legal,  
21 judicial y extrajudicial de la Compañía .- El nombramien-  
22 to y la aceptación del cargo inscrito en el Registro Mer-  
23 cantil le servirá de suficiente credencial para la cele-  
24 bración de todo acto o contrato a nombre de la Compañía .--  
25 A r t í c u l o V i g é s i m o Q u i n t o :-- ATRI-  
26 BUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE : --- Son atribuciones y  
27 deberes del Gerente; a-) Representar a la compañía legal-  
28 mente en todo acto o contrato judicial o extrajudicial-

1 mente; b-) Manejar los fondos económicos de la Compañía y --  
2 controlar sus movimientos; c-) Presentar a la Junta Gene-  
3 ral de Socios cada año, un informe de sus labores, el mis-  
4 mo que lo hará por intermedio del Presidente de la Compañía,  
5 así como los balances general, de pérdidas y ganancias,  
6 el Estado de situación y el proyecto de distribución de u-  
7 tilidades; d-) Actuar como Secretario de las Juntas Genera-  
8 les y dar fe de todos los asuntos de la Compañía; e-) Lle-  
9 var la correspondencia y firmar las comunicaciones; f-) -  
10 Dirigir la marcha de la Compañía tendiendo a todas sus nece-  
11 sidades y realizar todos los actos de administración que se  
12 requieran para la buena marcha de la misma; g-) Conferir -  
13 poderes generales y especiales de conformidad con la ley; --  
14 h-) Inscribir cada año en el mes de enero, en el Registro  
15 Mercantil, la lista completa de los socios de la compañía,  
16 con indicación del capital social representado por cada uno  
17 de éstos; i-) Nombrar empleados y fijar sus remuneraciones; -  
18 j-) Firmar conjuntamente con el Presidente de la Compañía -  
19 los certificados de aportación; y, k-) Todas las demás a-  
20 tribuciones que le correspondan por estos Estatutos y por -  
21 la Ley de Compañías .--- A r t i c u l o . V i g é s i m o  
22 S e x t o : --- DEL SUBGERENTE : --- Cuando la Junta Gene-  
23 ral de Socios considere necesaria podrá nombrar un Subgeren-  
24 te, quien además del desempeño de sus actividades adminis-  
25 trativas que le fueren asignadas subrogará al Gerente de -  
26 la compañía con todas las atribuciones y deberes, en caso -  
27 de falta, imedimento, bastando para ello una comunicación  
28 escrita del Gerente o una resolución de la Junta General.-

1 El Subgerente podrá tener o no la calidad de socio de la --  
2 Compañía, hará inscribir su nombramiento juntamente con su  
3 aceptación del cargo en el Registro Mercantil; durará dos -  
4 años en el ejercicio de sus funciones y permanecerá en el -  
5 cargo hasta ser legalmente reemplazado, pudiendo ser reele-  
6 gido indefinidamente.- En caso de no designarse al Subgeren-  
7 te, la subrogación que trata éste artículo corresponde al --  
8 Presidente de la Compañía .--- A r t i c u l o      V i g é -  
9 s i m o      S é p t i m o : --- DE LA FISCALIZACION :- La --  
10 Junta General nombrará un Comisario Principal y un Suplente,;  
11 quienes podrán tener o no la calidad de socio de la Compañía,  
12 ejercerán sus funciones de conformidad con la Ley de  
13 Compañías, durará un año en sus funciones, pudiendo ser --  
14 reelegidos indefinidamente.--- a r t i c u l o      V i g é -  
15 s i m o      O c t a v o : --- ATRIBUCIONES Y DEBERES : ---  
16 Son atribuciones y deberes de los Comisarios, todas las se-  
17 ñaladas por la Ley de Compañías y especialmente, revisar  
18 los Libros de Contabilidad de la Compañía, así como los in-  
19 ventarios y balances anuales y presentar por intermedio --  
20 del Presidente de la Compañía, un informe a la Junta Ge-  
21 neral de Socios .---- C A P I T U L O      Q U I N T O : -  
22 DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA :- -- A r -  
23 t i c u l o      V i g é s i m o      N o v e n o : --- La -  
24 disolución anticipada de la compañía, será resuelta por la -  
25 Junta General de Socios, constituida previo el cumplimiento  
26 de todos los requisitos legales .- Igualmente por otras --  
27 causas determinadas en la Ley de Compañías .---- A R -  
28 t i c u l o      T r i g é s i m o : .--- Acordada por cual-

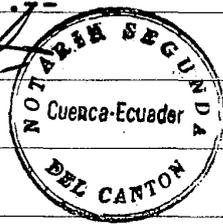
1 quier motivo la Disolución de la Compañía, se procederá a su -  
2 liquidación, debiendo actuar como liquidador la persona -  
3 que se encuentre desempeñando las funciones de Gerente, -  
4 sin perjuicio de que la Junta General pueda designar a una -  
5 o varias personas más, quienes actuarán conjuntamente según  
6 lo resuelto por la Junta .-- **Artículo Trigésimo**  
7 **Primer o** : --- En lo que no estuviere ex-  
8 presamente determinado en éstos Estatutos, se aplicarán --  
9 las disposiciones legales contenidas en la Ley de Compañías  
10 y sus Reglamentos .- Puestos a consideración de los socios  
11 los nuevos estatutos que anteceden, éstos son aprobados por  
12 unanimidad.- No habiendo otro asunto que tratar ni constan-  
13 te del Orden del día, el Director de la Junta concede un -  
14 momento de receso para la redacción del acta.- Una vez --  
15 redactada se procede a dar lectura por parte del Secreta-  
16 rio Ad-hoc y puesta a consideración de los socios concurren-  
17 tes, éstos aprueban sin ninguna modificatoria .- Siendo --  
18 las dos de la tarde, el Director levanta la sesión, fir-  
19 mando todos los socios concurrentes en unidad de acto: --  
20 f.) Manuel Fontana Zamora.. Liquidador-Director .- f.) Euge-  
21 nia Fontana de Herrera. f.) Beky Molina de Pelassa.- f.) Leo-  
22 nidas Morocho Bravo .- Secretario Ad-hoc .-- Es fiel copia -  
23 del Libro de Actas de la Compañía FOPECA C. LTDA., al cual  
24 me remito en caso necesario .- Cuenca, a veinte y cuatro de -  
25 Mayo de mil novecientos ochenta..- (firmado) Leonidas Morocho  
26 Bravo. Secretario-adhoc.---- FOPECA CIA. LTDA..- Mayo veinte  
27 y tres de mil novecientos ochenta .-- Señor don MANUEL FON-  
28 TANA ZAMORA .-- Gerente de FOPECA C. LTDA...Ciudad .- Señor

1 Gerente: Por medio de la presente, me es grato comunicarle  
2 que la Junta Univeresal de Socios, en sesión del día cuatro  
3 de abril de mil novecientos ochenta, nombró a usted como --  
4 LIQUIDADOR DE LA COMPAÑIA, con todos los derechos y atribu-  
5 ciones que le concede la Ley de Compañías y los Estatutos  
6 Sociales.- La Compañía se constituyó mediante escritura --  
7 pública autorizada por el señor Notario Séptimo de este can-  
8 tón, doctor Emiliano Feicán Garzón, con fecha diez y seis --  
9 de febrero de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita  
10 en el Registro Mercantil de este mismo cantón, con fecha --  
11 primero de marzo del mismo año, bajo el número treinta y --  
12 dos.-- La escritura de disolución de la compañía, fue auto-  
13 rizada por el señor Notario Segundo de éste cantón Cuenca,  
14 doctor Rubén Vintimilla Bravo, con fecha veinte y cuatro de  
15 abril del año en curso, aprobada mediante Resolución número  
16 R L C - quinientos cuarenta y uno - ochenta, dictada por el  
17 Intendente de Compañías de Cuenca, e inscrita con el número  
18 sesenta y cuatro del Registro Mercantil, con fecha veinte y  
19 tres de los presentes mes y año.- Se dignará aceptar el --  
20 cargo e inscribir este nombramiento, de conformidad con la --  
21 Ley. Muy atentamente. (firmado) Gustavo Contreras Olmedo --  
22 PRESIDENTE.-- NOTA DE ACEPTACION :- Dejo constancia que en  
23 esta fecha he aceptado el cargo de LIQUIDADOR DE LA COMPAÑIA  
24 " FOPLCA. C. LTDA." en los términos que consta de la Nota de --  
25 Nombramiento que antecede. Cuenca, a dos de mayo de mil nove-  
26 cientos ochenta.- (firmado) Manuel Fontana Z.- Queda inscri-  
27 to en ésta fecha y bajo el número ciento noventa y cin-  
28 co del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS.- Cuenca, mayo veinte

1 y tres de mil novecientos ochenta. El Registrador Mercantil.  
 2 (firmado) Dr. Emilio Cisneros P.- (Hay un sello) -----  
 3 Hasta aquí transcritos en su integridad todos los documen-  
 4 tos habilitantes requeridos para la celebración de la pre-  
 5 sente escritura ----- Leída que le fue la presente escritu-  
 6 ra, íntegramente al otorgante, por mí el Notario, se ratifi-  
 7 ca en todo su contenido y firma conmigo el suscrito Notario,  
 8 en unidad de acto: doy fe ----- (firmado) Manuel Fontana Z. -  
 9 Cédula de Identidad número: 010088495-6.- Cédula Tributa-  
 10 ria número : 23934 .- f.) R. Vintimilla B., Notario Número  
 11 dos ----- Entrelíneas : EN LIQUIDACION - Vale. ~~6~~

12  
 13  
 14  
 15  
 16 Se otorgó ante mí, en fe de ello con-  
 17 fiero ésta PRIMERA- copia que firmo y sello en la ciudad de  
 18 Cuenca, en el mismo día de su celebración .-

*D. Vintimilla B.*  
*Notario n. 2*



19  
 20  
 21  
 22 Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro.73 del REGISTRADOR  
 23 CANTIL, conjuntamente con la Resolución Nro. RLC-548-80 de la IN-  
 24 TENDENCIA DE COMPANIAS DE CUENCA que aprobó esta escritura. Ade-  
 25 más se han sentado las razones dispuestas en dicha Resolución  
 26 Cuenca a, 4 de JUNIO DE 1.980.--El Registrador Mercan-  
 27 til.- *Manuel Fontana Z.*



1 Doy fé: Que al margen de la matriz de la escritura que consta de  
2 la presente copia, he sentado razón de haber sido aprobada por  
3 la Intendencia de Compañías de Cuenca, en Resolución Nº RLC-  
4 548-80, de 28 de mayo del año en curso. Cuenca, Igual razón  
5 senté al margen de la matriz de la escritura de 24 de abril de  
6 1980. Cuenca, junio 5 de 1980.

*R. Venturini Lopez*  
*Notario n.º 2*



7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28